



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ

GERENCIA MUNICIPAL

"Gobierno unido, trabajando por el cambio"

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 209-2016-GM/MDPB.

Puerto Bermúdez 19 de octubre de 2016.

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO.

VISTO:

El Informe N° 084-2016-SGEPT-GDUR/MDPB, de la Sub Gerencia de Estudios y Planeamiento Territorial, Informe N° 0771-2016-IAMT-GDEMA/MDPB, de la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente e Informe N° 633-2016-GPPRyS/MDPB, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, mediante Informe N° 084-2016-SGEPT-GDUR/MDPB, de fecha 18 de agosto de 2016, el Sub Gerente de Estudios y Planeamiento Territorial de la Entidad, presentó a la Gerencia de Desarrollo económico y Medio Ambiente el Plan de Trabajo denominado: "MANTENIMIENTO DE LA BOCATOMA, DESARENADOR, CAMARA DE FILTRO Y TRABAJO DE REUBICACIÓN DE TUBERÍA EN LA CARRETERA DE PUERTO BERMÚDEZ - CONSTITUCIÓN", por el presupuesto total de inversión de S/ 16,261.39 (Dieciséis mil doscientos sesenta y uno con 39/100 Soles). La finalidad de dicho Plan es realizar el mantenimiento de la bocatoma para brindar el buen servicio de agua por ser un elemento vital para la vida humana, así como efectuar la reubicación de tuberías y cajas de distribución que se encuentran en la vía de Puerto Bermúdez - Constitución. Consecuentemente la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, previa evaluación, otorgó opinión favorable y remitió dicho Plan para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 633-2016-GPPRyS/MDPB, de fecha 19 de octubre de 2016, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, otorgó disponibilidad presupuestal para el financiamiento del Plan de Trabajo: "MANTENIMIENTO DE LA BOCATOMA, DESARENADOR, CAMARA DE FILTRO Y TRABAJO DE REUBICACIÓN DE TUBERÍA EN LA CARRETERA DE PUERTO BERMÚDEZ - CONSTITUCIÓN", por el monto ascendente a S/ 16,261.39 (Dieciséis mil doscientos sesenta y uno con 39/100 Soles).

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 establece que la ejecución del gasto público es el proceso a través del cual se atienden las obligaciones de gasto con el objeto de financiar la prestación de los bienes y servicios públicos y, a su vez, lograr resultados, conforme a los créditos presupuestarios autorizados en los respectivos presupuestos de los pliegos, y.

Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y Planeamiento Territorial y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas de esta Institución Edil y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo: "MANTENIMIENTO DE LA BOCATOMA, DESARENADOR, CAMARA DE FILTRO Y TRABAJO DE REUBICACIÓN DE TUBERÍA EN LA CARRETERA DE PUERTO BERMÚDEZ - CONSTITUCIÓN", presentado por la Sub Gerencia de Estudios y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez: por el presupuesto total S/ 16,261.39 (Dieciséis mil doscientos sesenta y uno con 39/100 Soles).

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, la materialización y fiel cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de esta Resolución.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMÚDEZ

Ing. Alberto A. MORALES PARRA
GERENTE MUNICIPAL

AAMP-GM
Distribución:
ARCHIVO - GDEMA - GPPR - IMAGEN INSTITUCIONAL

Av. San Martín S/N - Puerto Bermúdez - Oxapampa - Pasco
Teléfono: 063-792558 - municipalidad@munipuertobermudez.gob.pe